

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

51 (56) año.

20 de Febrero de 1908.

Núm. 1.812.

INTERESES PROFESIONALES

Los Subdelegados de Sanidad.

No conocemos funcionarios en el ramo de Sanidad más olvidados y, por consiguiente, más preteridos ante los poderes públicos que estos sufridos é interesantes operarios de las ciencias médicas, y hora es ya más que sobrada de que se les atienda y de una vez para siempre se deslinden sus obligaciones, se aclaren sus derechos y se les designe una esfera propia, exclusivamente suya, donde sus funciones técnicas tengan ocasión de demostrarse, de desenvolverse y de hacerse manifiestas para que el público en general, y las clases médicas en particular, recojan los muchos beneficios que de sus actividades pueden indudablemente recogerse.

Para los Subdelegados de Sanidad, al menos en Veterinaria (aunque lo propio les sucede á los de Farmacia y Medicina), todo, todo son martirios, imposiciones, deberes, obligaciones y preceptos á cual más eukásicos, absurdos, duros é insoportables, sin tener en cambio y como es natural, ningún derecho ni satisfacción pública ni privada, ya que la primera no existe, y siendo la segunda hija de aquélla, al carecerse de la primera se carece también de esta última. Y siendo esto así, siendo esto cierto, por desgracia, cabe preguntar: ¿á qué ese martirio?, ¿por qué esa inquina africana contra unos funcionarios que tantos y tantos servicios han prestado, prestan y prestarán al bien público y privado, que nada cuestan á la nación y que por lo mismo todos los países extranjeros nos envidian, incluso la previsora Inglaterra, que como es sabido resulta la primera nación mundial en materias sanitarias? Francamente, por más que cabilamos no se nos alcanza semejante odio (?) contra unos funcionarios sanitarios que están siempre á las duras y nunca, nunca, á las maduras, que el adagio arguye.

Se me indicará, acaso, por algún espíritu infantil, que más desvalidos, más desventurados que los Subdelegados de Sanidad médica (y en este sinónimo incluyo las tres clases de aquéllos) son los titulares Veterinarios; pero yo, respetando, como es ya vieja y rancia costumbre en mí, las ideas todas que se pretendan ó se pongan frente á las pobres mías, no sólo negaré tal correlación de desdichas entre unos y otros

proletarios de la sanidad pública, si que poco, muy poco, costarame demostrar que los Subdelegados, hoy por hoy, se encuentran en mucho peores condiciones que los Veterinarios municipales, y, por tanto, que la cenicienta aquí está al lado de los primeros, ya que los segundos, aun mal y todo, se encuentran en el cielo comparados con el infierno ó el nebuloso purgatorio que rodea á los Subdelegados.

Y como el movimiento debe demostrarse andando, burla burlando y al correr de la pluma nada más, demostraremos y probaremos nuestra afirmación.

Por ser rara y anómala, estúpida y necia toda la atmósfera en que se mueve el Subdelegado, lo es el que al presente todavía éste se rija por un reglamento QUE ES PROVISIONAL, ¡fijarse bien, QUE ES PROVISIONAL, á PESAR DE TENER LA FECHA DE 24 DE JULIO DE 1848; es decir, muy cerquita de SESENTA AÑOS!!! Eso es muy español, y siendo esto muy nacional, muy característico nuestro, que diría el gran Costa, no nos debía extrañar; y por lo que á mí respecta, de nuevo y francamente manifiesto que no me sorprende eso, porque lo provisional y lo interino en España es lo definitivo, al paso que lo definitivo resulta aquí lo variable, lo inestable y lo que más se modifica; es decir, nos resulta algo así como el sugestivo título del gran matemático Sr. Echegaray á unas famosas y sublimes conferencias (como de tan privilegiado cerebro) dadas ha tiempo en el Ateneo de Madrid, demostrando, ¡sólo una inteligencia tan superior y tan grandiosa como la suya podría hacerlo!, que *las cantidades reales en matemáticas son las imaginarias y que las imaginarias son las reales ó efectivas*.

Algo así, muy análogo y muy parecido al asombroso trabajo del gran Leonardo de Vinci español, como con justicia suma le llamara un día, por su portento y omnímodo saber, el más culto y el primero de los españoles del siglo XIX, el sin par orador D. Emilio Castelar, algo así, repetimos, sucede con los Subdelegados de Sanidad médica y su reglamento viejo, inútil, ridículo, caduco, insoportable y, por consiguiente, impropio é inadecuado á la moderna ciencia sanitaria. ¡Pues apenas si ésta y su policía y su higiene han progresado desde hace sesenta años acá!!! ¿Ocurre nada de esto en su reglamentación actual á ninguna de las múltiples y variadas manifestaciones de las funciones sanitarias que así los Médicos cuanto los Farmacéuticos y los Veterinarios desempeñan? ¡Qué ha de suceder!! ¡*Taday, probeza!*, que dicen con gráfico y picaresco sentido las saladísimas chulas de López Silva.

Mas este artículo, caros lectores, va haciéndose un tantico largo, y en el sucesivo continuaremos nuestra modesta pero efectiva y realista labor en pro de los *ilusos y fantasmagóricos* Subdelegados de Sanidad.

ANGEL GUERRA.

REVISTA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS

**Profílix de la septicemia gangrenosa por el Dr. D. Juan M. Díaz Villar,
Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid (1).**

Este no ejerce acción sobre los tejidos vivos, pero vegeta activamente en los cadáveres, de modo que después de la muerte los filamentos micélicos penetran en las paredes del intestino é invaden poco á poco todo el organismo, ocupando preferentemente las partes menos oxigenadas, por lo que se encuentran en el peritoneo algunas horas después de la muerte, apareciendo en los vasos sanguíneos cuando se desoxigena la sangre. Su vida anaerobia explica la facilidad con que invaden los organismos muertos por asfixia.

Las lesiones ó alteraciones circulatorias de la mucosa intestinal permiten tal cual vez la invasión del vibrión durante la vida, ya que Grigorieff y Ukke han observado en el hombre su penetración por las capas de los intestinos durante el curso de la fiebre tifoidea. Mencreul ha demostrado igualmente la invasión del vibrión séptico por la misma vía, como consecuencia de la ingestión de un líquido que contenía esporas sépticas y otros microbios favorables á su emigración. La gangrena intestinal en el carnero y en el perro se desarrolla merced á la existencia de ciertos fermentos ó toxinas (ingestión de legumbres averiadas ó carnes fermentadas) asociados á los microbios sépticos.

Por lo general, la infección séptica es el resultado de traumatismos accidentales ó quirúrgicos, de modo que las heridas profundas acaecidas en las regiones ricas en tejido conjuntivo, que están acompañadas de contusiones y contaminadas por su contacto con la tierra vegetal ó el estiércol, son las más favorables al desarrollo de la gangrena gaseosa. Las heridas recientes son aptas también para la penetración del vibrión; pero los brotes del tejido cicatrizal forman una barrera que se opone á la invasión del microbio.

Cuando se esquilan las reses ovinas, suelen producirse pequeñas escisiones por donde penetran los bacilos sépticos, operándose la inoculación por medio de las tijeras, cargadas de esporas, ó por contaminación de las heridas mediante su contacto con el suelo ó la cama de los animales.

Los accidentes sépticos son, por lo general, consecutivos á las intervenciones quirúrgicas, como las extirpaciones, que suelen dejar heridas abiertas, anfractuosas, con coágulos putrefactos y abandonadas

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

las cuales reúnen condiciones favorables á la pululación ó invasión del microófito, produciendo á veces septicemias enzoóticas ó endémicas, según se desarrollen en los animales ó en el hombre.

La gangrena gaseosa de los cirujanos se debe en muchos casos á la inoculación directa por los instrumentos ó las manos del operador, imponiéndose una asepsia completa antes de incindir los tejidos, y de este modo se evitarán los accidentes sépticos que sobrevienen á menudo por consecuencia de las mutilaciones, resecciones, inyecciones hipodérmicas, etc. La infección que suele presentarse en las vacas después del parto se atribuye á la penetración de los gérmenes á través de las paredes de la vagina ó del útero, más ó menos traumatizados.

Modos de penetrar el virus.—Las inoculaciones intracutáneas, producidas por escarificaciones superficiales ó picaduras oblicuas, resultan casi siempre estériles, y en su consecuencia, es necesario que el virus se introduzca en el tejido conjuntivo subcutáneo para que aparezca la infección. Cuando se inoculan de dos á cinco gotas de serosidad virulenta en la cara interna del muslo del carnero, prodúcese, á las cuarenta y ocho horas, en la extremidad correspondiente, una tumefacción dolorosa, crepitante y sonora, con numerosas flictenas, muy edematosa, que se propaga rápidamente por el tejido conectivo subcutáneo, é invade en poco tiempo las paredes abdominales, desprendiendo gases que disecan los órganos. La infección evoluciona de igual modo en los solipedos. En el conejillo de Indias, la inoculación subcutánea origina un malestar general, inmovilidad, erizamiento del pelo, convulsiones, disnea y la muerte, como resultado habitual de la infección.

Las vías digestivas son refractarias á la penetración experimental, ya que el conejillo ingiere impunemente alimentos impregnados de esporas virulenta ó tejidos de animales infectos; pero es posible la inoculación accidental en la faringe mediante el paso de esos gérmenes por las criptas linfáticas.

El conducto respiratorio presenta diferente aptitud para recibir el virus, pues mientras que en el asno la inyección traqueal de 60 gotas de serosidad virulenta no produce accidente alguno, en el conejo ocasiona inmediatamente la muerte.

La penetración directa de pequeñas dosis de virus en los vasos es inofensiva, y confiere la inmunidad de modo que los organismos más sensibles, como el asno y el carnero, toleran de uno á dos centímetros cúbicos de serosidad ó de cultivos virulentos; pero las dosis mayores provocan siempre accidentes graves ó tóxicos.

(Continuará.)



HIGIENE PÚBLICA Y PECUARIA

AL EXCMO. SR. MINISTRO DE FOMENTO D. AUGUSTO GONZÁLEZ BESADA.

Consecuencia, en su mayor parte, de los antecedentes señalados, es la cuestión batallona de las subsistencias, siempre palpitante, de la cual, con frecuencia, la prensa de todos matices se viene ocupando, sin que hasta la fecha, excepto en la profesional, hayamos visto consignada la causa principal que viene oponiéndose á la resolución de ese asunto elevado á la categoría de problema, y del que depende que llegue un día en que el proletariado pueda usar con frecuencia de los artículos más primordiales como base de su alimentación, cuya escasez y carestía actuales dan origen al general decaimiento de la población de España, ya decrepita en gran parte, en ciertas clases marasmática, pues que atraviesan una lánguida existencia dada la miseria fisiológica y endémica por falta de principios reparadores, ó no tomarlos en la proporción suficiente.

Y que la prensa política no ha señalado hasta hoy la causa principal del mal que se deplora, pruébalo el que siempre que nace algún conflicto en el abastecimiento de substancias alimenticias procedentes del reino animal, sobre todo de la carne, siempre exterioriza iguales cantinelas como causas ocasionales: la carestía de este precioso alimento es lo primero; que el fenómeno consiste en la disminución de los ganados por su mucha exportación; la escasez de pastos en atención al cultivo extensivo de la oliva, de la remolacha, vid, etc.; la permisión del sacrificio de hembras jóvenes en buen estado para la reproducción, y las muchas dificultades que encuentra el ganadero por los impuestos exagerados de consumos, amén de los tributos que á los abastecedores imponen los Municipios por derechos de degüello, son causas que siempre se aducen, y que si no están desprovistas de fundamento, ni con mucho entre todas, pueden equipararse á la que es principal, esencialísima, de la escasez y degeneración pecuaria.

Racionalmente, en atención á las causas señaladas, para evitar el mal hase pedido la supresión del impuesto de consumos, la rebaja de las tarifas de transporte, que se proclamen libres las fronteras para la introducción de animales comestibles y substancias alimenticias procedentes del extranjero, y otra infinidad de remedios que es innecesario enumerar, los cuales, sin negar la parte de fundamento que envuelven,

son secundarios si no van precedidos de una reforma eficacísima, á todas luces evidente, de efectos inmediatos y regeneradora de la ganadería, si queremos impedir su completa desaparición; nos referimos á la aplicación racional por un personal idóneo de esas ramas de la Biología á que tanta importancia se da en otros países, llamadas *Higiene pecuaria*, *Zootecnia* y *Política sanitaria*.

El Estado en España, hasta hoy, ha desdeñado la única profesión que en tal sentido es manantial de beneficios abundante y también fuente, quiéranlo ó no sus detractores *periféricos*, de experimentación científica á la respetable clase médica y de economía para el sociólogo.

Si en tal cuestión, como en muchas más, hiciésemos examen de conciencia escrupuloso, ¡cuán fácil habría de sernos hallar la condenación de nuestras culpas por el decaimiento de ese venero de riqueza, debido principalmente á la injusticia con que se atiende á la ciencia y á la falta de tino de nuestros legisladores con sus disposiciones perturbadoras, al no dar la dirección técnica oficial á la única profesión llamada, por la índole de sus materias, á emancipar la industria pecuaria y salvarla!

Si fijásemos la atención en lo que en otras partes ocurre, no para obrar al modo de los simios copiando lo superficial y vicioso, sino para sacar provechosas enseñanzas; si viéramos lo acontecido con nuestros propios animales en suelo extranjero y en clima extraño por ende, que sólo con los utensilios de que dispone la razón y la ciencia crearon variedades que han perpetuado con próspera fortuna, formando así la verdadera industria agrícola-pecuaria con movimiento acelerado; si fijásemos la atención en todo eso que nos ha hecho tributarios de fuera, respecto á la obtención de animales tipo de nuestras propias razas, no tocaríamos las tristes consecuencias del pauperismo que amenaza extinguir una de las principales fuentes de riqueza nacional que tuvimos, con tanto más motivo, dada la índole de nuestro territorio, en mejores condiciones de clima y suelo que en otras partes.

Hay que reconocer que en esto viene siendo el favoritismo sobre determinada clase, ajena en cierto modo á la cuestión, el que informa cuantas determinaciones se pretenden en asunto tan complejo.

Así se da el caso de que en España, según es mayor la protección oficial á una profesión, más brillante es su desenvolvimiento, sin que en ello juegue su propia virtualidad ni la importancia de los intereses que por su naturaleza le están encomendados.

De tales privilegios emana el que la juventud escolar, cuanto es más influyente por su posición social, más predilección, como es natural, siente por las ciencias y con profesiones que están mejor atendidas á estímulos del lucro, cuando todo lo contrario, para el progreso de las

carreras y de los intereses que tienen confiados, precisa que se adopten por algo más que por fines puramente utilitarios.

LÁZARO LECHUGA.

(Inspector de Higiene Pecuaria de Coruña.)

REVISTA DE CIRUGÍA

Los quistes del ovario en las hembras domésticas, por el Profesor G. Petit, de Alfort, versión española por D. Cesáreo Sanz de Egaña (1).

Entre las lesiones del ovario observadas en las hembras domésticas, los *quistes* se mencionan con frecuencia. Son producciones mórbidas interesantes de conocer, pues se presentan en la yegua, vaca, cabra, oveja, cerda, perra y coneja. También se encuentran en las aves, sobre todo en la gallina. Pero los quistes de nuestras hembras comunes jamás han sido objeto de un estudio en conjunto, tal vez porque, en general, no ofrecen, ni con mucho, la importancia y la gravedad de los de la mujer, pero aun así y todo, en las hembras destinadas al servicio del hombre, el volumen quístico puede hacerse considerable, hasta el punto de necesitar la intervención quirúrgica, y pueden también revestir, excepcionalmente, cierto grado de gravedad y de malignidad, como me explicaré más adelante.

Hecha esta advertencia, puede decirse que los quistes del ovario se observan en todas las mamíferas domésticas — y yo puedo asegurarlo por numerosas comunicaciones —, en las numerosas variedades observadas en las de la especie humana. Respecto á la perra, es la que, en este punto, más se aproxima á la mujer; de suerte que la patología canina, por muchos conceptos, es la que más se relaciona con la humana.

Los quistes ováricos evolucionan en los animales sin síntomas apreciables. La frecuente observación de los quistes en los ovarios de las yeguas ó de las vacas sometidas á la castración por ninfomanía, han hecho creer que juegan un papel en la producción de semejante estado psíquico-patológico y aun de algunos otros. ¡Pero esto no quiere decir nada, porque también se encuentran con frecuencia dichos tumores en las autopsias de hembras normales (no ninfomaniacas)!

Los quistes del ovario y la ninfomanía no tienen, como puede sospecharse, ninguna relación de causa ó efecto. Además, no sé que ningún

(1) Extracto de *La Semaine Vétérinaire*, Paris.

Médico ó Cirujano haya jamás señalado con certidumbre una repercusión cualquiera de los quistes ováricos sobre el carácter y las inclinaciones de la mujer.

Cualquiera que sea la estructura de estos quistes, no se pueden englobar en una definición general; son *cavidades ó bolsas llenas de un líquido, tapizadas de una membrana epitelial continua*, visible solamente al microscopio. Tal es, por otra parte, la definición de todos los quistes, abstracción hecha del órgano glandular, en el cual también se les encuentra, en tanto que se entienden por *pseudo-quistes* las cavidades generalmente anfractuosas y no tapizadas por un epitelio, como las que resultan, por ejemplo, del reblandecimiento de la degeneración de la parte central de un tumor sólido bajo la influencia de los desórdenes nutritivos que en él pueden ocurrir.

Los quistes ováricos no se confundirán nunca con los *abscesos*, á menos que aquéllos no hayan sufrido secundariamente la supuración, hecho que jamás he tenido ocasión de observar. Conviene llamar la atención, á propósito de algunos casos verdaderamente curiosos de *ovaritis flegmonosa* que han sido observados en yeguas atacadas de papera, porque se ha querido ver aquí una localización excepcional de dicha enfermedad, lo que no es probable.

En materia de quistes es bastante raro, en todas las especies, que uno solo de los dos ovarios sea atacado; sin embargo, el hecho puede observarse, pues no hay en este asunto ninguna regla bien precisa.

El volumen de los ovarios quísticos está generalmente aumentado, en particular en la yegua, y puede proporcionar desagradable sorpresa en la castración. Pero esta hipertrofia es raramente considerable; no obstante, yo poseo en mi colección piezas anatómicas, algunas de este género, que excepcionalmente alcanzaron un gran volumen.

Lo más frecuente, sin que el órgano se encuentre sensiblemente acrecentado en sus dimensiones, es que los quistes dibujan en su superficie *elevaciones* más ó menos transparentes, y de las cuales, cuando se les perfora, dejan correr un líquido perfectamente limpio y transparente. Conviene agregar que este contenido puede, sin embargo, presentar caracteres variables, sobre todo por las hemorragias posibles; su color entonces es más ó menos intenso. Ya hablaré de los tumores sanguíneos del ovario, que son frecuentes en la yegua.

Los ovarios pueden *parecer* intactos aun siendo quísticos, y solamente incidiéndolos se descubren las cavidades excavadas profundamente, y que no podían descubrirse por el examen externo.

Conviene insistir sobre esta particularidad, porque en los animales es muy raro observar que los quistes del ovario alcancen gran volumen, mientras que en la mujer tienen la tendencia á adquirir proporciones

considerables. Esto quizá sea debido á la brevedad de la vida animal, pero también, indudablemente, á la naturaleza particular de estos quistes, que son, en general, histológicamente hablando, diferentes y mucho menos *activos*, y si nos es permitida la expresión, que los de la mujer, en los que predomina la variedad llamada *proliferá*.

(Continuará.)

BROMATOLOGÍA COMPARADA

Sustituciones de artículos en las raciones del ganado, por Mr. L. Grandeau (1).

(Conclusión)

Si en vez de pesar el grano se le hubiera medido por su capacidad, partiendo de la idea errónea de que un hectolitro de avena pesara por término medio 50 kilogramos, hubiera resultado con un decalitro de avena por día:

	Materia nitrogenada. — Kilogramos.
10 litros de avena rica contendrían.....	0,589
10 » de otra avena pobre encerrarían.....	0,350
<i>La diferencia de materia nitrogenada entre ambas raciones hubiera sido de.....</i>	<u>0,239</u>

Los demás piensos ofrecen en su composición y en su peso por hectolitro diferencias del mismo orden.

Como consecuencia de los datos obtenidos por mí desde hace veinticinco años, he podido fundamentar, para la radical sustitución de los elementos constitutivos de la ración del caballo, las evaluaciones en peso y en volumen bruto de los alimentos, en vista de la proporción media de éstos en principios asimilables, determinada por el análisis y por el conocimiento de sus coeficientes de digestibilidad.

Partiendo de estas bases, mi colaborador Alekan, del Laboratorio de experiencias de la Compañía general de Omnibus, ha redactado el cuadro siguiente, acerca del cual me bastará presentar algunas cortas observaciones:

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

Cuadro de sustituciones redactado según las unidades nutritivas.

Por 100 de	Al- garroba	Harina de arroz.	Maíz.	Salvado de trigo y moyuelo.	Cebada.	Habas.	Salvado de habas.	Gar- banzos.	Avena.	Musgo ame- lado.	Heces de melaza.	Pan ame- lado.	Heno.	Paja de avena.	Paja de trigo.
1 Algarroba.....	100	104,096	113,409	120,628	126,503	131,323	133,331	134,794	137,780	151,471	153,116	153,588	226,085	279,452	324,054
2 Harina de arroz..	94,066	100	109,084	115,883	121,526	126,167	128,086	128,831	132,360	145,513	147,093	147,498	217,142	268,472	311,107
3 Maíz	88,106	91,715	100	106,281	111,457	115,713	117,473	117,881	121,333	133,456	134,905	136,277	199,151	246,227	285,113
4 Salvado de trigo y moyuelo	82,893	86,294	94,059	100	104,324	108,874	110,580	110,914	114,218	125,568	126,482	127,281	187,380	231,674	268,637
5 Cebada.....	79,049	82,287	89,720	95,355	100	103,818	105,397	105,763	108,914	119,737	121,037	121,370	177,679	220,916	256,162
6 Habas	76,141	79,261	86,422	91,849	96,323	100	101,522	101,875	104,910	115,534	116,585	116,908	172,110	212,794	246,745
7 Salvado de habas.	75,000	78,072	85,125	90,472	94,878	98,501	100	100,846	103,336	113,608	114,838	115,155	169,528	209,602	243,043
8 Garbanzos	74,714	77,803	84,831	90,159	94,550	98,161	99,684	100	102,979	113,212	113,442	114,757	168,942	208,867	242,204
9 Avena	72,579	75,552	82,377	87,551	91,515	95,321	96,871	97,107	100	109,937	111,181	111,437	164,055	202,895	235,197
10 Musgo amezado.	66,019	68,723	74,931	79,637	83,516	86,705	88,024	88,329	90,961	100	101,086	101,364	149,216	184,501	213,438
11 Heces de melaza..	65,309	67,384	74,125	78,781	82,618	85,773	87,077	87,380	89,984	98,725	100	100,274	147,622	182,517	211,687
12 Pan amezado....	65,129	67,797	73,922	78,565	82,391	85,537	86,888	87,140	89,736	98,653	99,725	100	147,216	182,016	211,056
13 Heno	44,240	46,053	50,213	53,367	55,966	58,103	59,387	59,192	60,955	67,012	67,740	67,927	100	123,659	143,365
14 Paja de avena....	35,782	37,248	40,613	43,164	45,266	46,944	47,709	47,875	49,391	54,200	54,789	54,939	80,881	100	115,055
15 Paja de trigo.....	30,859	32,123	35,025	37,224	39,037	40,523	41,145	41,287	42,518	46,742	47,250	47,580	69,752	86,240	100

Los alimentos del ganado están clasificados por orden decreciente del número de unidades nutritivas que encierran 100 kilogramos de cada uno de ellos. La algarroba, que en peso igual contiene el número más alto de unidades nutritivas, está tomada como unidad é igualado á 100.

Este cuadro permite sin ningún cálculo conocer el peso de cada uno de los artículos que pueden ser sustituidos los unos por los otros en cada ración sin modificar el valor alimenticio.

Supongamos, por ejemplo, que se quiere reemplazar, en todo ó en parte, la avena por el maíz. No hay más que buscar en la línea *horizontal* en cuyo frente está inscrita la palabra *avena* el número que figura en la columna *vertical* intitulada *maíz*, encontrándose la cifra 82'377, lo que indica que 100 gramos de avena deben ser reemplazados, desde el punto de vista de su valor nutritivo, por 82 gramos 377 miligramos de maíz, y así sucesivamente la sustitución de los unos por los otros de cada uno de los artículos alimenticios inscritos en el cuadro.

Réstame todavía presentar algunas observaciones sobre el precio con todo gasto de la unidad nutritiva para los principales alimentos del ganado.

ROBERTO REMARTÍNEZ Y GALLEGO.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden nombrando Inspectores provinciales interinos de Higiene pecuaria, á los señores que se expresan:

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar, á propuesta de la Sección de ganadería del Consejo Superior de la Producción, Inspectores provinciales de Higiene pecuaria á los señores siguientes:

Alava. — D. Mateo Arciniaga Oñastro, ex Inspector provincial Veterinario. Autor de un tratado de Patología y otras obras importantes.

Albacete. — D. Joaquín Castellanos García, ex alumno pensionado por oposición. Práctico muy distinguido y publicista profesional.

Alicante. — D. José Arturo Laliga Sampere, Inspector provincial. Subdelegado de Veterinaria. Presidente del Colegio de Veterinarios.

Almería. — D. Dionisio Llamas Vázquez, Veterinario graduado en 1905. Ejerce la profesión en la capital.

Avila. — D. Luis Núñez Herrero, ex alumno pensionado. Ex Veterinario militar. Presidente del Colegio de Veterinarios.

Badajoz. — D. Victoriano López Guerrero, ex alumno pensionado. Director de *El Veterinario Extremeño*.

Barcelona. — D. Antonio Darder Llimona, Inspector provincial é Inspector del puerto de Barcelona.

Burgos. — D. Miguel Valdivielso Roldán, brillante hoja de estudios. Ex pensionado y ex Profesor auxiliar de la Escuela de León.

Cáceres. — D. Román de la Iglesia, Práctico distinguido. Autor de una Patología veterinaria en cinco tomos.

Cádiz. — D. Manuel Palomo Quintero, Presidente del Colegio de Veterinarios. Profesor muy distinguido.

Castellón. — D. Francisco Bembibre Laplaza, Veterinario de la Asociación provincial de Ganaderos de Castellón.

Ciudad Real. — D. Protasio Salmerón, Inspector de carnes de Ciudad Real. Práctico muy distinguido.

Córdoba. — D. Juan de Dios González Pizarro, Catedrático de Policía sanitaria y Zootecnia. Autor de varias obras y persona muy respetada.

Coruña. — D. Lázaro Lechuga Román, Veterinario práctico distinguido.

Cuenca. — D. Sebastián Benítez, Subdelegado de Veterinaria é Inspector de carnes.

Gerona. — D. Juan Verdaguer Estrach, Veterinario titulado en Francia y Madrid. Publicista y práctico distinguido.

Granada. — D. José Rubio García, brillante hoja de estudios. Ex alumno pensionado de la Escuela de Madrid.

Guadalajara. — D. Angel Valle y Gil, Inspector provincial Veterinario. Inspector de carnes supernumerario.

Guipúzcoa. — D. Severo Curiá y Martínez, Presidente del Colegio de Veterinarios. Inspector de carnes. Publicista profesional.

Huelva. — D. Guillermo Moreno Amador, Inspector provincial y Subdelegado.

Huesca. — D. Marcelino Godeel Oca, Inspector provincial y Subdelegado de la capital.

Jaén. — D. Fernando Mármol, Inspector provincial y Presidente del Colegio de Veterinarios.

León. — D. Joaquin González García, Catedrático de la Escuela de Veterinaria.

Lérida. — D. Ricardo González Marcos, buena hoja de estudios. Ex alumno pensionado de Madrid. Ex Auxiliar de la Escuela de León.

Logroño. — D. Cándido Rubio Cámara, Inspector provincial y municipal de la capital.

Lugo. — D. Nicolás Redondo Olivares, buena hoja de estudios y excelentes condiciones personales.

Madrid. — D. Tiburcio Alarcón Sánchez, Catedrático de Patología de la Escuela de Madrid é Inspector provincial.

Málaga. — D. Carlos Santiago Enríquez, Bachiller. Brillante hoja de estudios y ex alumno pensionado.

Murcia. — D. Rafael Jiménez Castillejo, ex alumno pensionado de la Escuela de Córdoba y buena hoja de estudios.

Navarra. — D. Gregorio Arzoz, Presidente del Colegio. Inspector municipal y Profesor afamado.

Orense. — D. Cesáreo Parada, Inspector municipal. Subdelegado y práctico distinguido.

Oviedo. — D. Benito Gaité, Presidente del Colegio de Veterinarios de la provincia.

Palencia. — D. Jesús Luque y Arto, brillantísima hoja de estudios. Veterinario de la Granja de Palencia.

Pontevedra. — D. Ricardo Mondéjar García, ex alumno pensionado de la Escuela de Veterinaria de Madrid.

Salamanca. — D. Francisco Castillo Extremera, Veterinario distinguido y publicista.

Santander. — D. Melquiades Sollet, Veterinario graduado de las Escuelas de Alfort y Madrid. Inspector del puerto.

Sevilla. — D. Antonio Rodríguez Palacios, Secretario del Colegio y Profesor distinguido.

Segovia. — D. Mariano Terrón Ortiz, Veterinario. Ex alumno pensionado de la Escuela de Madrid.

Soria. — D. Primo Marco, Inspector de carnes de la capital. Vocal de la Junta de Sanidad.

Tarragona. — D. Salvador Martí Güell, Inspector de carnes y ex Alumno pensionado de la Escuela de Zaragoza,

Teruel. — D. Ignacio Temprano Pozo, Veterinario de gran reputación.

Toledo. — D. Victoriano Medina Ruiz, Inspector provincial y municipal. Presidente del Colegio de Veterinarios.

Valencia. — D. Ramón Gómez. Presidente del Colegio de Veterinarios. Inspector municipal.

Valladolid. — D. Feliciano Estévez (menor), Veterinario distinguido de la capital.

Vizcaya. — D. José Ramón Méndez Pallarés, Inspector provincial Veterinario. Idem del mercado de Bilbao.

Zamora. — D. Froilán Fernández Silva, Inspector provincial Veterinario. — Presidente del Colegio y práctico distinguido.

Zaragoza. — D. Pedro Moyano y Moyano, Catedrático y autor de varias obras de Veterinaria.

Baleares. — D. Antonio Boch y Miralles, distinguido Veterinario y Médico.

Canarias. — D. Heliodoro Giraldo Gallego, Veterinario.

Puertos y Fronteras.

PUERTOS

Cartagena. — D. José Mercader y Ros, Veterinario. Inspector del Madero de Cartagena y práctico apreciado.

Vigo. — D. Leopoldo Checa Pérez, Veterinario.

Gijón. — D. Carlos Cervero López, Veterinario.

FRONTERA PORTUGUESA

Paymogo. — D. Teodoro Moreno Amador, Veterinario.

Villanueva del Fresno. — D. Miguel Fernández Zúñiga, Veterinario.

Valencia de Alcántara. — D. Francisco Valverde Rivera, Veterinario. Excelentes prendas personales.

Alcañices. — D. Cirilo Gallego, Veterinario.

Verín. — D. Claudio Porto García, Veterinario.

FRONTERA FRANCESA

Irún.—D. Manuel Prieto Briones, ex Alumno pensionado de la Escuela de Madrid. Buena hoja de estudios.

Valcarlos.—D. Rufino Portero López, Veterinario.

Canfranc.—D. Hipólito Paniagua López, Veterinario. Buena hoja de estudios.

Bosost ó Seo de Urgel.—D. Domingo Mirada Salmons, Veterinario.

Port-Bou.—D. Francisco Jiménez Martín, Veterinario.

Inspector Jefe.

D. Dalmacio García é Izcara, Académico electo de la Real de Medicina. Consejero de Sanidad del Reino. Catedrático y Vicedirector de la Escuela de Veterinaria de Madrid, Veterinario del Instituto de Alfonso XIII.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Enero de 1908.—BESADA. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio. (*Gaceta* de 16 del actual).

CRÓNICAS

Defunción.—Ha fallecido, como nos temíamos y ya anunciamos á nuestros lectores, en Valladolid, á la avanzada edad de 76 años, el 17 del actual, nuestro muy querido amigo, el insigne y batallador periodista profesional, D. Eugenio Fernández Isasmendi, Director de *La Medicina Veterinaria*, á quien tanto debe la clase por la defensa que de la misma continuamente hiciera durante más de cincuenta años en la prensa, ya con sus múltiples labores, ya con la publicación de numerosas y concienzudas obras técnicas, que revelaban un espíritu culto, un talento variadísimo y un amor á su profesión como pocos, muy pocos, la han tenido y la tienen.

Lo avanzado de la hora con que recibimos tan deplorable cuanto sensible noticia, nos impide, con gran pesar nuestro, publicar los datos biográficos del Sr. Isasmendi, que otro día realizaremos; y, entretanto, descansen en paz el ilustre amigo y laborioso compañero y reciba su familia la expresión sincera de nuestro más delicado y tierno sentimiento.

Inspectores provinciales de Higiene pecuaria.—En la *Sección oficial* de este mismo número verán nuestros lectores la Real orden nombrando los expresados funcionarios, y á los agraciados les felicitamos con todo el entusiasmo debido, porque entre ellos hay verdaderos prestigios profesionales.

Disfrutarán, según el Real decreto de creación, de 1.000 pesetas anuales de gratificación, y gastos de viaje.

Recomendamos á los nuevos funcionarios la pronta toma de posesión de sus destinos, porque según el Negociado respectivo de Fomento, el mes dado para esa toma de posesión, deberá contarse desde la fecha de la Real orden de nombramiento, es decir, desde el 29 de Enero último; pero según el sentido común y la costumbre, ese mes no debe empezar á contarse sino desde la fecha en que aparecen hechos los nombramientos en la Gaceta, ó sea desde el 16 del corriente; y ante esas dudas, en bien de nuestros compañeros, les aconsejamos la mayor rapidez en la toma de posesión, ya que en el tomar no hay engaño. Las credenciales se enviarán, según parece, directamente por el Ministerio á los Jefes provinciales de Fomento, que son los respectivos de los citados Inspectores.

Conformes. — Tomamos de nuestro ilustrado colega *El Jurado Médico-Farmacéutico* de 7 del corriente:

«En tanto, avanza la discusión parlamentaria del proyecto de ley de Administración, y ya puede darse por seguro que el proyecto se elevará á ley en un plazo tan breve, que nos parece irrealizable la celebración de dichas dos Asambleas antes de que sea aprobado; y, ya en este caso, desde el momento de su aprobación la Instrucción de Sanidad quedará legalmente derogada y disuelto el organismo superior que constituyera bajo el nombre de Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares.

»Y que á esto se va en dicha ley, lo prueban indicios tan elocuentes como el de no haberse siquiera convocado al profesorado para el examen de aptitud de ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares, como tampoco para el ingreso en el de Farmacéuticos, ni en el de Veterinarios, en el año 1907, faltando abiertamente á lo estatuido en la Instrucción general de Sanidad, ó como el constante aplazamiento en reglamentar los servicios y tarifas de las Inspecciones provinciales y de señalar el sueldo ó emolumentos del profesorado encargado de verificarlas.

»Y estos dos indicios, sobre el fracaso de la clasificación de titulares y el de la llamada inamovilidad, escamoteada bajo el burdo eufemismo de contratos por tiempo ilimitado, prueban bien plenamente que la Instrucción general, engendrada en un Real decreto, vino al mundo sin efectividad legal, naciendo ya mutilada, en cuanto se oponía á la legislación vigente, votada en Cortes y, de modo más determinado, á las leyes de Sanidad y Municipal, que aún nos rigen, y de las cuales, sólo en lo que concordaran, podía ser adaptación reglamentaria, pero en manera alguna constitucionalmente, con fuerza bastante para derogarlas ni siquiera para reformar la más pequeña parte sustantiva del más insignificante artículo.

»Parece, pues, inevitable la disolución del Cuerpo de titulares Médicos, igualmente que el de Farmacéuticos y el de Veterinarios. Cuerpos que de cierto no han llegado á constituirse bajo el punto de vista de sus concretas aspiraciones y finalidades, y esto estaba previsto, te-

nía que suceder, porque las tutelas son transitorias y no pueden eternizarse en la sucesión de generaciones profesionales.

»Si este Cuerpo de Titulares no se hubiera constituido con el carácter exclusivista de los gremios; si hubiera nacido bajo el auspicio societario, generalizado á toda la clase, sacando de su seno los organismos directores, no con funciones deliberantes, sino ejecutivas de sus acuerdos plebiscitarios, seguramente que no hubiera llegado este caso de disolución, que no tardará en ser un hecho, aunque vote en contra la mayoría del profesorado.»

Otro varapalo á los Patronatos. — Por sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 6 de Febrero de 1907, publicada en la *Gaceta* del 20 de Enero del corriente año, se vuelve á afirmar, una vez más, *que es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el designar en concurso al Facultativo que les parezca más conveniente*, y contra este nombramiento *no cabe recurso contencioso-administrativo por el preterido, aunque se crea con derecho, porque se declara el Tribunal incompetente para conocer, puesto que es condición inherente á la naturaleza del recurso contencioso-administrativo que en la demanda se invoque como vulnerado por la resolución recurrida, algún derecho de carácter administrativo anterior y expresamente reconocido por una disposición anterior también, en favor del demandante.*

En este asunto la Junta de Patronato médico ha sufrido un nuevo desengaño, pues apoyaba la pretensión del Médico demandante.

¿Para qué sirven, pues, los Patronatos, al ver los varapalos oficiales que continuamente se les da? ¿No valiera más de una vez suprimirlos y evitar de esa manera á nuestros ilusionados colegas el pago de una cuota de la cual no obtienen beneficio alguno, ni han de ver amparados sus derechos por un Centro que maldito el respeto que merece á nadie?

Las tarifas sanitarias. — Nada menos que al año y medio de aprobada la ley que establece se redactasen dichas tarifas parece que al fin van á ser publicadas, según acuerdo del Consejo de Ministros de 12 del actual, en un plazo *relativamente breve*. Ya veremos ese *mons parturiens*, y entonces hablaremos del mismo.

Juntas municipales. — Por Real orden de 6 del corriente (*Gaceta* del 7) se dispone con carácter general que queda aplazada la constitución de las Juntas municipales de asociados hasta que se efectúe la renovación de los Ayuntamientos.

Vacante. — Lo está la plaza de Veterinario del Valle de Cuartango (Alava) por tiempo de treinta días, dotada con el haber anual de 100 pesetas por la inspección de carnes, 80 fanegas de trigo, 35 de cebada y casa-habitación por las igualas. Las solicitudes deben dirigirse al Sr. Alcalde de dicho Valle, residente en Sendadiano.